Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número N° 88 del 6 de junio de 2025

Por la cual se designa al Ingeniero **JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA**, identificado con cedula **N°6.756.823** como Supervisor **CONTRATO N°1047 DE 2025**

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

En ejercicio de la facultad delegada mediante el numeral 9° del artículo 5° de la Resolución No.3309 del 29 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, establece los derechos y deberes de las Entidades Estatales para la consecución de sus fines.

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas *"Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato".*

Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, establece el principio de Responsabilidad, por lo cual *"Los servidores públicos se encuentran obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".*

Que el numeral 9° del artículo 5° de la Resolución No.3309 del 29 de octubre de 2021, delega enlos titulares de las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la facultad de designar a los gestores y supervisores de los contratos a su cargo.

Que el INVIAS expidió la Resolución No. 03376 del 28 de julio de 2010, "*Por la cual se establecen las funciones u obligaciones de los Gestores Técnicos de proyectos, de contratos, ambientales, sociales, prediales y administrativos y se dictan otras disposiciones."*

Que mediante Resolución No. 3990 del 2 de noviembre de 2023, se adoptó el Manual de contratación, Numeral 5.1 se establece las actividades y responsabilidades de los supervisores de contratos.

Que mediante Resolución No. 1910 del 3 de junio de 2025, se encargó al Ingeniero **JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO**, como Director Territorial Antioquia.

Que, por necesidad del servicio, el **Director Territorial (E)** mediante la presente Resolución designa al Ingeniero **JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **N°6.756.823**, quien se desempeña en el Cargo de Profesional Especializado, Código 2028-20, Grado 20, para que adelante la supervisión del siguiente contrato:

Libertad y Orden

CONTRATO No. 1047 de 2025: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA."

Le informo que a partir del 6 de mayo de 2025, se dio orden de inicio y usted comenzara a ejercer dicha función a partir de la fecha.

De conformidad con lo anterior y en virtud de sus facultades, el Director Territorial (E) de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero **JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **N°6.756.823**, quien se desempeña en el Cargo de Profesional Especializado, Código 2028-20, Grado 20, para que adelante la supervisión del siguiente contrato

CONTRATO No. 1047 de 2025: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA."

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor de contrato, tendrá la obligación de ejercer todas aquellas actividades que busquen el cumplimiento, la coordinación, el control financiero y técnico, la vigilancia y la correcta ejecución y obtención de una buena calidad y demás instrucciones para la supervisión de los contratos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, el día seis (6) de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO
Director (E) Territorial Antioquia

Elaboró: Julian Valencia Ramirez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Medellín, a los seis (6) días del mes junio de 2025, se presentó en el despacho del director (E) territorial Antioquia del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el Ingeniero **JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°6.756.823, para notificarse del contenido de la presente resolución.

EL NOTIFICADO:

JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Profesional Especializado, Código 2028-20, Grado 20

EL NOTIFICADOR:

JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO
Director (E) Territorial Antioquia

Elaboró: Julian Valencia Ramirez